

Informe de Pertenencia Sociolingüística



ENERO 2023

Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ENFOQUE DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	4
INFORME MENSUAL DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	4
Ámbito Temporal	4
CONCLUSIONES	5
BASE LEGAL	5

INTRODUCCIÓN

La Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad fue creada mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009, de fecha 2 de abril de 2009, así mismo mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019, de fecha 1 de abril de 2019, en su Artículo 6 se proroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada "Fondo Social de Solidaridad" por el plazo de 10 años a partir del 2 de abril de 2019, para que continúe como Unidad Especial de Ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Durante el año 2020 se logró la firma de la Escritura de Extinción del Fideicomiso mediante Escritura Pública Número 28, de fecha 15 de julio de 2020 y a través de Acuerdo Ministerial Número 606-2020, de fecha 24 de julio en el Artículo 2 se estipula que derivado de la transmisión de derechos y obligaciones que se establecieron en la Escritura Pública de Extinción, se instruye al Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitir, suscribir, ampliar y modificar los documentos administrativos, técnicos, financieros y legales correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y disponibilidad presupuestaria vigente, realizar los pagos correspondientes a las obligaciones de los contratos derivados de los programas, proyectos, obras suministros, servicios, obligaciones y todas aquellas que hubieren quedado pendientes de finalizar al término de la vigencia del Fideicomiso denominado "Fondo Social de Solidaridad".

Todo lo anterior ha permitido continuar con la ejecución de proyectos que se tenían pendientes de finalizar de ejercicios fiscales anteriores, así como la ejecución de proyectos nuevos para beneficio de la población guatemalteca en todo el país.

En este marco referencial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales, el Fondo Social de Solidaridad presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística regulado en el artículo 10 numeral 28 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, con el objetivo de mantener actualizada la información del Fondo Social de Solidaridad, en relación a los servicios que se brindan en la Institución al público en general desde las ventanillas de recepción oficiales que presta atención a los usuarios de los servicios, siendo estas Ventanilla Única y la Unidad de Información Pública.

OBJETIVO

Rendir informe mensual de Pertenencia Sociolingüística con el objeto de presentar y publicar la información del Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, respecto a los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios que requieren los servicios de esta Institución, a efecto de adecuar la prestación de los mismos; dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 10, numeral 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública y el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales.

ENFOQUE DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

En virtud que el Fondo Social de Solidaridad, lleva a cabo procesos que conlleva registrar, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios que requieren los servicios de la Institución, siendo estos concretamente el caso de personas beneficiadas con los proyectos en ejecución, así como aquellas atendidas a través de la Unidad de Información Pública, permitiendo así adecuar la prestación de los mismos hacia los usuarios.

INFORME MENSUAL DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

Se adjuntan las estadísticas de la pertenencia sociolingüística de las personas atendidas, según las características de la población de proyectos en ejecución, trasladados por la Coordinación de Gestión de Proyectos y la Unidad de Convoyes Regionales del Fondo Social de Solidaridad, así como las personas atendidas a través de la Unidad de Información Pública.

VER FOLIOS 7, 8, 9, 10, 11 Y 12

Ámbito Temporal

El presente informe contiene información sobre la Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes de **ENERO** del año 2023.

CONCLUSIONES

La solicitud mensual de la actualización de información referente a la Pertenencia Sociolingüística de las personas atendidas a través de proyectos en ejecución, y por medio de la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, numeral 28 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales,.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

“Artículo 30. Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.”

DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

“Artículo 10.- Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: (...)

(...) 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;(...)”.

DECRETO NÚMERO 19-2003 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. LEY DE IDIOMAS NACIONALES.

“Artículo 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.”.

“Artículo 14. *Prestación de Servicios.* El estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado.”.

“Artículo 15. *De los servicios públicos.* Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin menoscabo de la incorporación gradual de los demás servicios, a los términos de esta disposición.”.

“Artículo 18. *Utilización en actos públicos.* El Estado, a través de sus instituciones, utilizará los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka en los actos cívicos, protocolarios, culturales, recreativos; asimismo, en la identificación institucional e información sobre los servicios públicos de su competencia, favoreciendo la construcción de la identidad nacional, con las particularidades y en el ámbito de cada comunidad lingüística.”.

“Artículo 25. *Capacitación lingüística.* El Estado de Guatemala, a través de sus entidades, en coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, deberá dar capacitación lingüística al personal que presta servicio público en las comunidades lingüísticas.”.

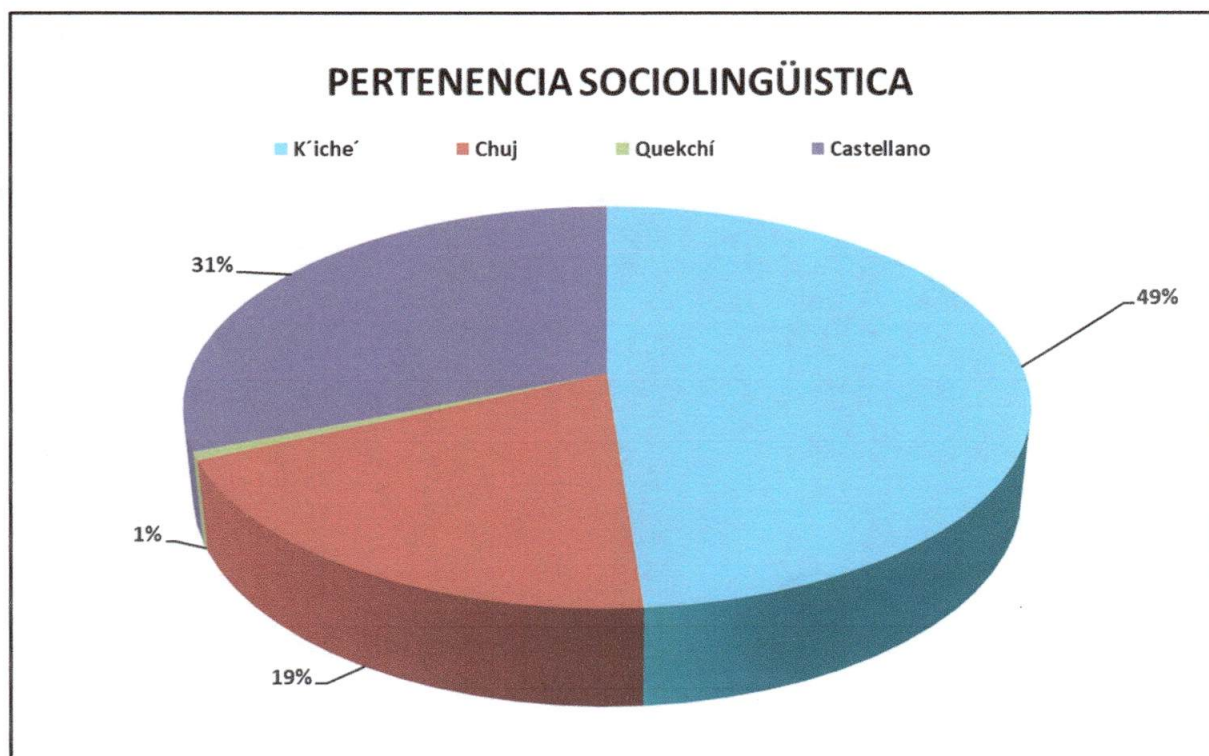
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 320-2011, DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. REGLAMENTO DE LA LEY DE IDIOMAS NACIONALES.

“Artículo 6. *Fortalecimiento del uso de los Idiomas Nacionales Indígenas en la prestación de los servicios públicos.* Los diferentes ministerios e instituciones del Estado, deben hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de acuerdo con los territorios lingüísticos indicados en el artículo 4 del presente Reglamento. Cada dependencia del Estado diseñará sus procedimientos internos para aplicar la Ley de Idiomas Nacionales y el presente Reglamento.”.

“Artículo 11. *Registros de usuarios.* Los registros a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, deberán llevarse en libros de atención a usuarios y/o en forma digital, el cual se dispondrá en el área de recepción o en las ventanillas correspondientes de las entidades e instituciones estatales.”.

UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES:

En el mes de enero de 2023, se ha beneficiado con la realización de proyectos a un total de 35,248 familias, con pertenencia sociolingüística, detallada de la siguiente manera:



Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Bryan Morales
Servicios Técnicos
Sección de Operaciones
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


Peter Hecht
Coordinador
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

c.c. archivo

**UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES
MES DE ENERO DE 2023**

PROYECTO	FAMILIAS BENEFICIADAS	PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA				TOTAL
		K'iche'	Chuj	Quekchí	Castellano	
MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	16,000	0	6,820	0	9,180	16,000
MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN	17,520	17,217	0	0	303	17,520
MUNICIPIO DE CONGUACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA	1,499	0	0	0	1,499	1,499
MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETÉN	229	0	0	227	2	229
TOTAL	35,248	17,217	6,820	227	10,984	35,248
PORCENTAJE (%)	100%	48.85%	19.35%	0.64%	31.16%	100%


Bryan Morales
Servicios Técnicos
Sección de Operaciones
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


Peter Hecht
Coordinador
Unidad Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

Peter Hecht
Coordinador
Unidad Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

CUADRO No. 1
CARACTERISTICAS DE LA POBLACION DE PROYECTOS EN EJECUCION ENERO 2023

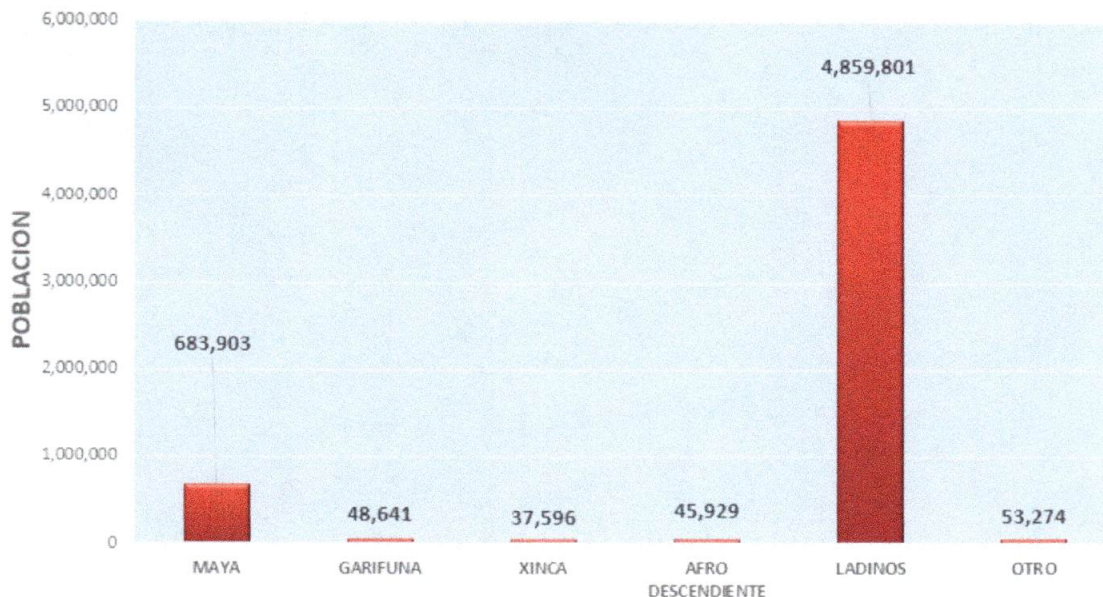
No.	No. SINP	NOMBRE	TOTAL	MAYA	GARIFUNA	XINCA	AFRO DESCENDIENTE	LADINOS	OTRO
1	276039	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA KM. 477.700 - BIFURCACION IXLU KM. 490.000, FLORES, PETEN	202,633	14,170	5	1	8	188,433	16
2	276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-11-01 SAN BENITO-SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	149,137	10,425	7	0	7	138,692	6
3	276028	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-01 DE PUENTE SACPUY - ALDEA SACPUY, SAN ANDRES, PETEN	83,331	14,150	5	2	9	69,147	18
4	299243	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-GUA-12 KM. 74.200 - KM. 79.700, CHUARRANCHO, GUATEMALA	18,794	16,150	0	3	10	2,606	25
5	155771	*MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE. EST. 377+360 A 406+560, TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO*	208,474	185,333	0	0	0	23,141	0
6	280600	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL AERODROMO DE SAN JOSE, SAN JOSE, ESCUINTLA	68,106	59,252	0	0	0	8,854	0
7	300658	REPOSICION PUENTE VEHICULAR INGRESO A EL JICARO, EL JICARO, EL PROGRESO	14,344	134	10	0	2	14,190	6
8	276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-07 DE INTERSECCION RD-PET-15 KM. 469.600 - COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM. 508.040, SAN FRANCISCO, PETEN	16,384	3,760	6	2	11	12,587	18
9	281252	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO (SALA DE ABORDAJE), SAN JOSE, ESCUINTLA	69,684	1,990	318	37	51	67,076	212
10	281249	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO (TORRE DE CONTROL), SAN JOSE, ESCUINTLA							
11	281255	AMPLIACION PISTA DE ATERRIZAJE, SAN JOSE, ESCUINTLA							
12	281251	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO (ESTACION DE BOMBEROS), SAN JOSE, ESCUINTLA							
13	N/A	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR TOBAR, ALDEA LA TORERA, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA	286	40	0	20	0	226	0
14	N/A	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR COLONIA VAJIO ALDEA SANTA ELENA, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	2,164	300	0	17	0	1,830	17
15	N/A	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR RIO POZA OSCURA, CANTON LA TEJERIA, CATARINA, SAN MARCOS	945	225	0	18	0	582	120
16	N/A	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR CAMPAMENTO LA BARRITA, SAN JOSE, ESCUINTLA	2,851	770	0	56	0	2,010	15
17	263551	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL CALZADA ROOSEVELT Y 9 AVENIDA, ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA	43,996	3,126	79	52	101	40,176	458
18	263554	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA	1,560,751	140,181	201	86	300	1,418,783	1,200
19	282154	MEJORAMIENTO CALLE DEL CEMENTERIO GENERAL, CASCO URBANO, COMAPA, JUTIAPA	4,433	290	0	0	0	4,143	0
20	129914	*MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION).	39,710	397	0	0	0	39,313	0
21	267349	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO AGUA CALIENTE, ALDEA QUECA, SIPACAPA, SAN MARCOS	21,729	19,773	0	0	0	1,956	0
22	276084	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 DE PUERTA DEL CIELO KM. 529.700 - FRONTERA KM. 552.850, MELCHOR DE MENCOS, PETEN	32,630	4,492	10	3	18	28,079	28
23	263543	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES UBICADO EN LA 7 AVENIDA NORTE, 24 CALLE FINAL Y 10 CALLE Y 10 AV GUATEMALA, GUATEMALA	3,009,989	90,299	47,757	37,128	45,005	2,739,089	50,710
24	283717	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.800 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA	3,860	45	5	19	1	3,773	17
25	295868	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO - HOSPITAL CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO	41,018	33,564	26	1	33	7,391	3
26	298312	MEJORAMIENTO CALLE (S) 5 AV. Y 3 CALLE ZONA 9 EL TEJAR, 18 AV. Y DIAGONAL 7 ZONA 5 - NUEVO HOSPITAL REGIONAL, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	129,929	82,502	198	150	354	46,322	403
27	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CALLOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	3,969	2,533	14	1	19	1,400	2
TOTALES			5,729,147	683,903	48,641	37,596	45,929	4,859,801	53,274

FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA - SINIP-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:     Fondo Social de Solidaridad



GRAFICA No. 1
POBLACION POR PUEBLO DE PERTENENCIA



PUEBLO

FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA - SINIP-

CUADRO No. 2
POBLACION POR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA MAYA

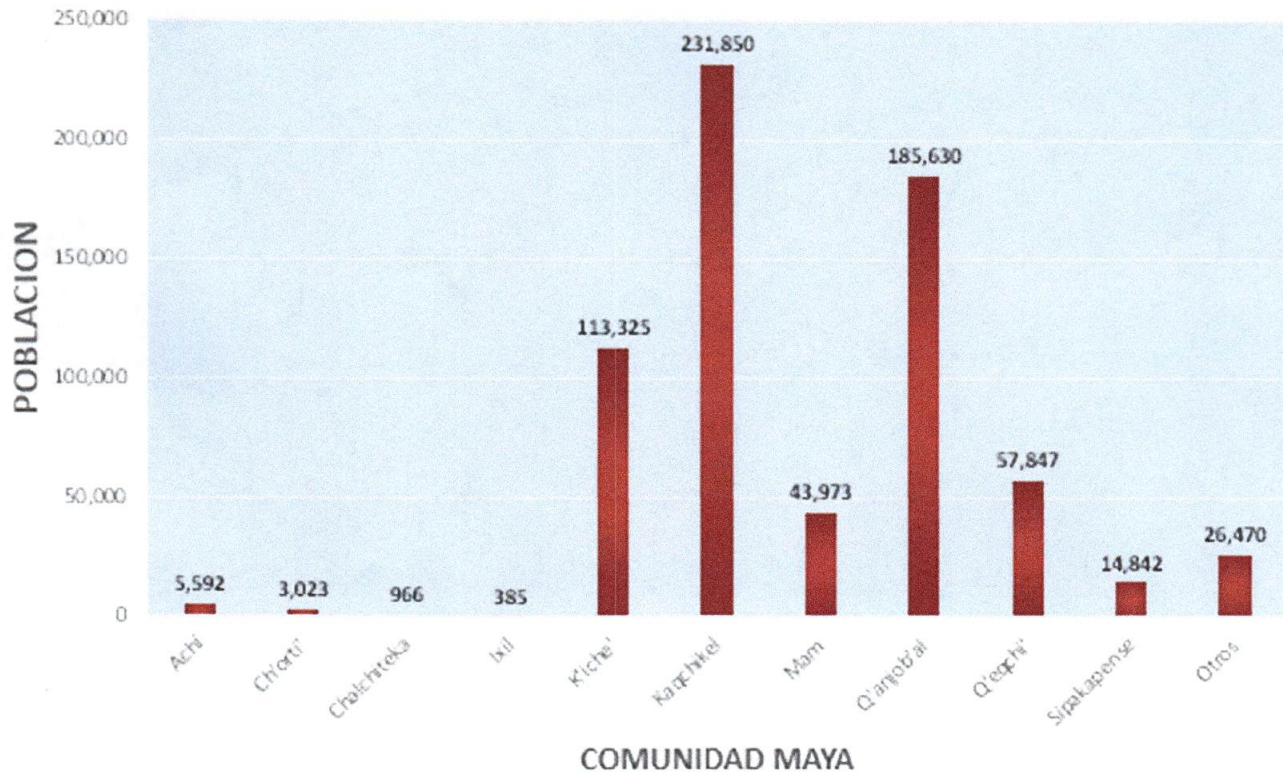
COMUNIDAD MAYA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Achí	5,592	0.82%
Ch'orti'	3,023	0.44%
Chalchiteka	966	0.14%
Ixil	385	0.06%
K'iche'	113,325	16.57%
Kaqchikel	231,850	33.90%
Mam	43,973	6.43%
Q'anjob'al	185,630	27.14%
Q'eqchi'	57,847	8.46%
Sipakapense	14,842	2.17%
Otros	26,470	3.87%
TOTAL	683,903	100.0%

FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA - SINIP-



GRAFICA No. 2

POBLACION POR COMUNIDAD LINGUISTICA MAYA



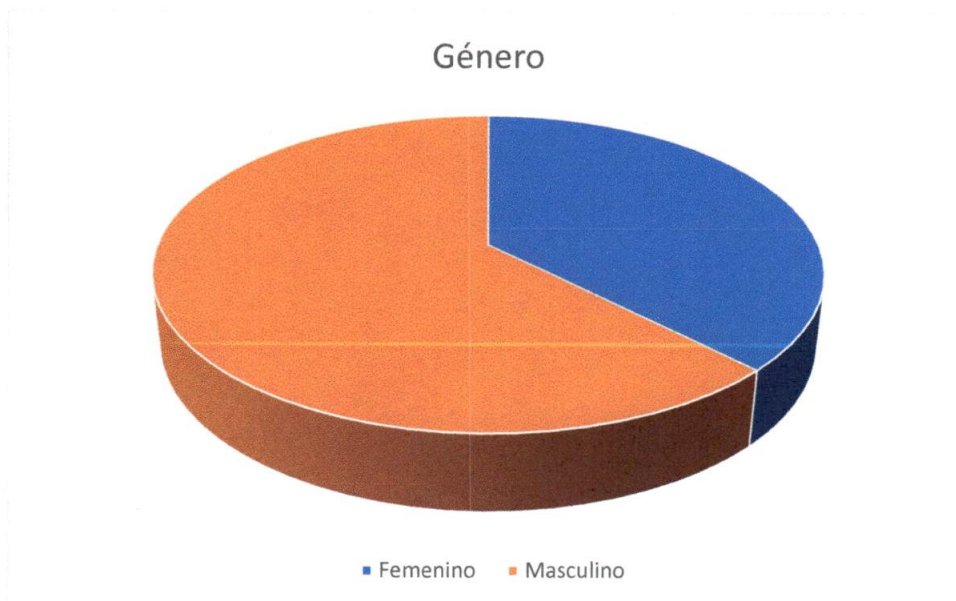
FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA - SINIP-



Pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios de la Unidad de Información Pública

Durante el mes de **enero**, 08 personas solicitaron los servicios de la Unidad de Información Pública, las cuales proporcionaron los siguientes datos sociolingüísticos.

Gráfica 1. Con base al género.



Femenino	Masculino
3	5

Gráfica 2. Con base a la pertenencia sociolingüista.

